

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cinco de cinco (05) de noviembre de 2021, el presente aviso de enteramiento en la página web de esta Corporación por el término de ocho (08) días, para notificar el fallo proferido el veintinueve (29) de octubre de 2020, por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado GERSON CHAVERRA CASTRO, que DECLARÓ IMPROCEDENTE, la acción de tutela presentada por **Manuel Enrique Muñoz Galeano** en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y a la libertad. Al presente trámite fueron vinculados el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sonsón, Antioquia, y las partes e intervinientes dentro del proceso penal adelantado bajo el radicado 05001610034020090003002. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Copia del mencionado fallo se encuentra en la página web.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a los doctores **LUIS EDUARDO VALENCIA ALZATE Y ALEXANDRA MARIA TOBON MORALES** y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.



EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor